



Poder Judicial
República Dominicana
Dirección Administrativa
Gerencia de Compras y Contrataciones

PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR

ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA USO EN PALACIO JUDICIAL DE BANÍ

Referencia: CSM-2022-090

CIRCULAR NO. 1

Fecha: 11 de abril de 2022.

El Poder Judicial de la República Dominicana, en el marco del procedimiento de Compra Menor para la adquisición de transformador y materiales eléctricos para el Palacio Judicial de Baní, actuando de conformidad con lo establecido en el numeral 9, de los términos de referencia, tiene a bien responder las preguntas por parte de los oferentes interesados, recibidas de manera oportuna y en tiempo hábil según el plazo establecido en el cronograma de actividades, (copiadas textualmente de la manera en que fueron recibidas).

SECCIÓN I- PREGUNTA.

La pregunta respondida por la Gerencia de Compras se encuentra anexa al presente documento, el cual consta de 1 página.

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana
Gerente de Compras y Contrataciones





Consejo del Poder Judicial
República Dominicana

11 de marzo, 2022

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARÁCTER TÉCNICO

Procedimiento de Compra Menor para la adquisición de transformador y materiales eléctricos para el Palacio de Justicia de Baní, Referencia: CSM-2022-090.

Pregunta:

1. ¿El transformador solicitado es necesario que esté homologado y si el breaker industrial lo requieren de alguna marca en específico?

Respuesta: El transformador debe estar homologado con norma Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR) y con respecto a el Breaker industrial (no requerimos una marca específica, ya que el sistema no lo permite).

Ramon A. Vargas.
274

Rafael Lopez
16093

